SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

<u>ACTA</u>

| FECHA: 22 MARZO 2011 HORA: Comienza: Termina: 12:15 13:00 SESION: EXTRAORDINARIA Y URGENTE CONVOCATORIA: PRIMERA. | En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales. |
|--|--|
| PRESIDENTA: ILTMA. S ALIX. | SRA. Dª ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA- |
| ALCALDE: EXCMO. SR. I | D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN . |
| CAPITULARES: | <u>ASISTEN</u> |
| D. ANTONIO RODRIGO T | ORRIJOS SI . |
| D. JUAN ANTONIO MAR | <u>ΓÍNEZ TRONCOSO</u> SI . |
| Dª JOSEFA MEDRANO OI | RTIZ SI . |
| <u>Dª MARÍA ESTHER GIL M</u> | MARTÍN SI . |
| D. FRANCISCO JOSÉ FER | NÁNDEZ SÁNCHEZ SI . |
| <u>Dª MARÍA NIEVES HERN</u> | ÁNDEZ ESPINAL SI . |
| D. ALFONSO MIR DEL CA | ASTILLO SI . |
| <u>Dª EVA PATRICIA BUEN</u> | O CAMPANARIO SI . |
| <u>Dª ENCARNACIÓN MAR</u> | TINEZ DIAZ SI . |

| Dª MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO | SI | |
|-------------------------------------|----|----------|
| Dª MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO | SI | |
| D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ | SI | <u> </u> |
| D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS | SI | |
| Dª CRISTINA GALÁN CABEZÓN | SI | <u>.</u> |
| D. ENRIQUE LOBATO GONZÁLEZ | SI | <u>.</u> |
| D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ | SI | |
| D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ | SI | <u>.</u> |
| Dª MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ | SI | |
| D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO | SI | <u> </u> |
| D. VICENTE FLORES ÁLES | SI | <u> </u> |
| D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA | SI | |
| D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS | SI | <u> </u> |
| Dª MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ | SI | <u>.</u> |
| D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ | SI | <u>.</u> |
| Dª EVELIA RINCÓN CARDOSO | SI | <u>.</u> |
| D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO | SI | <u>.</u> |
| Dª MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS | SI | |
| D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO | SI | |
| D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO | SI | |

| Da MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA S | <u>.</u> |
|---|----------|
| D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI | <u>.</u> |
| NO CAPITULARES | |
| Da ISABEL MONTAÑO REQUENA (Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) | NO . |
| D. CARLOS VÁZQUEZ GALÁN (Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) | SI . |
| D. MANUEL REY MORENO. (Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) | SI . |
| INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL | <u> </u> |
| SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ | |
| Ratificación de la urgencia. | |

Por la Presidencia, se abre el turno de debate sobre la Ratificación de la Urgencia de la sesión, produciéndose la siguiente intervención:

SR. MIR: Manifiesta: Que sobre este asunto se ha venido hablando mucho en los últimos cuatro años, siendo en noviembre de 2010 cuando, en el seno del Consejo del IMAS, se llevó a cabo una primera reunión monográfica para analizarlo a fondo. Sin embargo, como en diciembre, en concreto el día 16, se iban a celebrar elecciones sindicales se pensó que era mejor esperar hasta el año 2011, para que los nuevos representantes de los sindicatos, que compusieran la Junta de Personal y el Comité de Empresa, fuesen los que lo analizaran y adoptaran el acuerdo que estimasen oportuno.

Celebradas las elecciones sindicales de diciembre de 2010, el 1 de febrero de 2011, se llevó a cabo una reunión para debatir, de nuevo, este tema llegándose a la adopción de una serie de acuerdos que son los recogidos en la propuesta que hoy se somete al Pleno aprobados entonces, en el IMAS, con siete votos a favor, de los representantes de los Grupos Políticos del Partido Popular, Socialista e Izquierda Unida, así como de CC.OO y UGT y dos, en contra, de los representantes de los Sindicatos de Policía y Bomberos, destacando, entre esos acuerdos, el de la solicitud de la incorporación de los funcionarios municipales, anteriores en su entrada al

Ayuntamiento al año 1993, al sistema público de salud en las mismas condiciones que el resto de empleados públicos municipales.

Está convencido de que la fórmula que se propone es la mejor para 1.463 trabajadores de este Ayuntamiento que, en la actualidad, se acogen a un modelo, en materia de salud, diferente al del resto de sus compañeros, en total unos 4.600 trabajadores, sin incluir a los de las Empresas Municipales pues todos sus empleados pertenecen al régimen general de la Seguridad Social.

Y, porque los representantes sindicales apoyan este acuerdo, porque así se acordó en la reunión del IMAS y porque ya se había iniciado el debate en noviembre de 2010, es necesario que, hoy, de forma urgente, se someta a debate y posterior aprobación.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Lobato González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara ratificada la urgencia, al haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

.- Aprobar la incorporación de los funcionarios anteriores al año 1993, al sistema público de Salud.

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ha prestado asistencia sanitaria y farmacéutica a todos los funcionarios y beneficiarios de los mismos adscritos a la extinta MUNPAL, en los términos y condiciones que esta determinaba, hasta la

entrada en vigor del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local.

Desde la entrada en vigor de este Real Decreto 480/1993 y tras la ratificación en Acuerdo de Pleno de 27 de abril de 1993, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ha seguido prestando como había venido haciendo hasta ese momento, asistencia sanitaria con la intensidad y la extensión previstas en el Régimen General. En este sentido, la asistencia sanitaria se ha ofrecido hasta el 31 de diciembre de 2008 con medios concertados directamente por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con igual o similar alcance a cualquiera de los regímenes que conforman el Régimen General de Seguridad Social, en el que se incluyen los modelos asistenciales de MUFACE, ISFAS y MUGEJU.

En el Acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2008, se adoptó la decisión de externalizar la prestación sanitaria. En el mismo Acuerdo Plenario se decidió prestar asistencia sanitaria complementaria a la del Régimen General de Seguridad Social, al resto de trabajadores del Ayuntamiento de Sevilla.

No obstante lo anterior, ante una demanda creciente por parte de distintos representantes sindicales y, a título personal, por múltiples funcionarios anteriores al 93, se decide convocar un Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria para abordar de forma monográfica dicha integración. Dicho Consejo de Gobierno del IMAS se lleva a efecto el pasado día 1 de febrero de 2011, acordándose elevar a Pleno una propuesta para integrar en el Régimen General de Seguridad Social a los funcionarios afectos por el Real Decreto 480/1993 y beneficiarios de los mismos, en materia de prestación médica y farmacéutica.

Por lo que en cumplimiento de la propuesta formulada por dicho Consejo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>: Incorporación de los funcionarios anteriores al 93 al sistema público de salud, en las mismas condiciones que el resto de empleados públicos municipales.

<u>SEGUNDO</u>: Mantenimiento del contrato con la compañía adjudicataria de las prestaciones sanitarias complementarias hasta su conclusión el 31 de diciembre de 2011.

<u>TERCERO</u>: Una vez que se produzca la incorporación de los funcionarios anteriores al 93 en la Seguridad Social, se iniciarán negociaciones con los sindicatos sobre las prestaciones sanitarias complementarias en el futuro.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, en cuanto al fondo, produciéndose las siguientes intervenciones:

<u>SR. VILCHEZ</u>: Manifiesta: Que desconoce las verdaderas razones que llevan a presentar este asunto, por vía de urgencia, al Pleno, al igual que ocurrió el pasado viernes, aunque se haya alegado que no se pudo presentar antes por el cambio habido en los miembros de la Junta de Personal.

Se trae a aprobación esta propuesta cuando faltan, tan sólo, dos meses para la celebración de las elecciones municipales lo que conllevará un cambio en los miembros de la Corporación, hecho que es igual al alegado, cuando se iban a celebrar las de carácter sindical, y que sirvió de pretexto para que se retrasara el estudio de este asunto. Sin embargo, lo que antes era un argumento válido ahora no se aplica cuando se trata de un acontecimiento similar, que va a acontecer muy pronto, y que tendrá como consecuencia que en los bancos de la Sala se sienten otras personas, otros Concejales, con diferentes responsabilidades. Pero, insiste, esto al parecer no importa ahora.

La justificación que se ha hecho para presentar hoy esta propuesta al Pleno, tras los cuatro años últimos de gobierno municipal, y faltando tan sólo dos meses para el cambio de Corporación, no es válida, y menos aún porque no podrá ser efectiva hasta el 1 de enero de 2012 preguntando por qué se debate hoy un sistema que perdura, en este Ayuntamiento, desde hace 18 años.

De otro lado, en el primer punto de la propuesta se alude a la incorporación de los funcionarios públicos municipales, anteriores a 1993 en su entrada al Ayuntamiento, al sistema público de salud dándose dos razones en el expediente para justificarla. Así, en primer lugar, se dice que es una petición cada vez más generalizada de distintos funcionarios -en concreto de 1.463-, aunque en el expediente no consta esa cifra de afectados por esta medida, lo que es bastante extraño, preguntándose si hay personas, en la póliza complementaria, que no debieran estar incluidas en ella. Además, se podía haber hecho una consulta directa a estas personas sobre a qué sistema se quieren acoger, recordando que a su Grupo han llegado unos pliegos de

firmas, con unas 800 aproximadamente, de empleados municipales que están en contra de esta integración.

Se alude también en el expediente, para apoyar esta integración, a una justificación de tipo económico pero se la trata, únicamente, en cinco líneas lo que es escaso para el cambio que se propone y que se cifra en unos 425 millones de las antiguas pesetas, cantidad de enorme importancia y más aún cuando la Intervención municipal dice que no lo acepta porque no se recoge en la propuesta un cuadro detallado de los costes del actual, y futuro, sistema.

La justificación que se da, para presentar hoy la propuesta, es tan mala que se cuantifica la futura prestación al céntimo, sin embargo, las obligaciones contraídas, hasta diciembre del 2011, se explicitan por estimación. Sí se alude a que el gasto, por ejemplo, en farmacia es de 600.000 euros, aproximadamente, pero se pregunta cómo una obligación, que tiene el Gobierno Municipal contraída, se calcula sólo de forma estimada y otra, a 2012, sin saberse qué prestaciones complementarias va, o no, a incluir, se cuantifica al céntimo, lo que no es creíble, y así lo hace constar la Intervención de Fondos. De ahí que nadie, ni aún haciendo un razonamiento lógico, pueda entenderlo.

Tampoco es lógico que una prestación externa sea más cara, según el Equipo de Gobierno, que lo que supondría el coste de la asistencia de la Seguridad Social más la prestación externa, lo que debería explicar pues, al no hacerlo, da lugar a que, al analizar el expediente, no haya, insiste, nadie que pueda comprenderlo.

Otra cuestión es que la integración que se propone no es efectiva de forma inmediata, existiendo una resolución de la Subdirección General de Ordenación de Impugnaciones de la Seguridad Social en la que, expresamente, se dice que la fecha de efecto de tal incorporación será la del vencimiento de la póliza actual. Ante esto se pregunta por qué se está discutiendo ahora, con tanta prisa, un hecho que después podría discutirse y resolverse por la nueva Corporación pues, insiste, sería llevado a efecto en enero de 2012, sin que ahora se pueda hacer nada al respecto.

Al margen de todo lo anterior, se observan en el expediente errores de tipo técnico, caso del uso de órdenes de cotización del año 2009, cuando se está en 2011, es decir, ha habido dos órdenes de cotización posteriores. De ahí que si esas son las bases para llegar a conclusiones numéricas, falla el asunto totalmente, el expediente "hace aguas" se coja por donde se coja.

En cuanto al segundo punto de la propuesta, relativo al mantenimiento del contrato existente con la entidad aseguradora privada, actual adjudicataria de las

prestaciones sanitarias, hasta el 31 de diciembre de 2011, se pregunta por qué no va a ser así, ya que no ha incumplido, en absoluto, con sus obligaciones con respecto a los empleados municipales, es decir no ha hecho nada para no mantenerla no entendiendo este apartado pues, reitera, es obvio que ha de continuar dando los servicios que presta como hasta ahora viene haciendo.

En cuanto al tercer apartado, relativo a que, una vez que se produzca la incorporación de los funcionarios anteriores al año 1993, al régimen general de la Seguridad Social, se iniciarán conversaciones con los sindicatos sobre prestaciones sanitarias complementarias en el futuro, se pregunta si esto es sólo humo, ya que no sabe como interpretar, realmente, su texto.

Se podrían, con respecto a las futuras conversaciones con los sindicatos, haber iniciado ya, no entendiendo por qué se condiciona este hecho al de la incorporación de los funcionarios anteriores al año 1993, al sistema general de la Seguridad Social.

En el expediente, además, no se dice a quiénes van a afectar esas prestaciones complementarias, es decir si es a todos los empleados municipales o a una parte de estos, sean funcionarios, laborales etc., presentando un conjunto de errores, imperfecciones, omisiones y sombras, que deben aclararse.

No está en contra de la asistencia sanitaria complementaria, pero no se le puede dar un cheque en blanco, o aval, al Gobierno Municipal ante este asunto para que haga lo que le parezca, porque se está pidiendo el voto en base a un expediente, cuyo contenido es casi imposible entender, ni tampoco se puede sacar una clara conclusión de lo que se está pretendiendo hacer.

Por último, se remite a los precedentes sobre el incumplimiento de acuerdos adoptados en el Pleno.

SR. GARCÍA MARTÍNEZ: Manifiesta: Que la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales presenta una propuesta basada en un acuerdo adoptado, por una mayoría democrática, en el Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria, IMAS, siendo de sentido común su contenido y, fundamentalmente, un acto de justicia para que los funcionarios, anteriores al año 1993, en su entrada a este Ayuntamiento, se incorporen al sistema público de salud en las mismas condiciones que el resto de empleados públicos municipales.

La salud es un derecho básico de los ciudadanos en España y, afortunadamente, la Constitución democrática española recoge la obligación del Estado, y por tanto el derecho de todos los ciudadanos, a recibir servicios de salud públicos aunque parece

que hasta los asuntos de sentido común, y elemental justicia, son problemáticos para los representantes de la Derecha sevillana.

En el Consejo de Gobierno del IMAS, al debatirse este asunto, es decir la incorporación de estos funcionarios al sistema público de salud, el pasado 22 de diciembre, se presentó un escrito de CC.OO, UGT y CSIF, en el que sus secretarios generales solicitaban esta incorporación, a la que se unen otros, en el mismo sentido, de la plataforma formada para apoyar la misma asistencia sanitaria para todos los empleados municipales.

En el Consejo del 22 de diciembre de 2010, del Instituto de Asistencia Sanitaria, una amplísima mayoría, formada por los miembros de CC.OO, UGT, CSIF, PSOE, PP e IU, estuvieron a favor de esta incorporación no compartiendo, únicamente, esta posición los representantes de dos sindicatos, el de la Policía Local y el de Bomberos.

Esa mayoría democrática, a la que acaba de aludir, se concretó otra vez en el Consejo del IMAS de fecha de 1 de febrero de 2011, donde la votación fue claramente favorable, tanto por parte de los miembros del PSOE, PP, IU, CC.OO y UGT no pudiendo votar el CSIF por la no asistencia justificada de su representante aunque en la siguiente sesión, expresamente, dijo éste estar a favor del acuerdo.

El certificado que hoy ha leído el Delegado de Recursos Humanos, del Secretario del Consejo de Gobierno del IMAS, está basado en una propuesta suya, que leyó en el Consejo del IMAS el 1 de febrero pasado.

Según las actas de los Consejos del IMAS de 22 de diciembre de 2010 y 1 de febrero de 2011, Dña. Rosario García, representante vocal del Partido Popular en estos, dijo que estaba absolutamente de acuerdo con la incorporación de los funcionarios, anteriores a 1993, al sistema público de salud y que compartía las manifestaciones expresadas por el representante de Izquierda Unida e, incluso, solicitó que éste leyera la propuesta para que constara íntegramente en acta.

Por ello, pregunta qué ha pasado desde la celebración de esos Consejos, en especial desde el del 1 de febrero de 2011, para que haya modificado su postura el Grupo Popular lo que, si bien es legítimo, ya sea en la vida personal, profesional o política, le extraña si se hace sin justificaciones válidas, y menos aún cuando constan argumentos de carácter técnico, así como los informes correspondientes, que constan en el expediente, realizados por los funcionarios del IMAS que, reitera, avalan la propuesta.

Pregunta a los miembros del Grupo Popular en qué razones políticas basan su postura en este asunto pues, insiste, la Sra. García manifestó, reiteradamente, en el seno del Consejo del IMAS, una muy distinta a la que acaba de mostrar el Sr. Vilchez, aunque son compañeros de Partido.

Se pregunta qué está pasando en la Derecha sevillana, últimamente, porque sus Concejales hacen, en el Pleno, intervenciones muy sólidas a veces y otras, como la del Sr. Vilchez de hoy, que no se sabe cómo interpretarlas, ni técnica ni políticamente.

Desgraciadamente, lo que hoy se ha mostrado, en esta sesión, es la forma de hacer política el Grupo Popular, lamentando que los sevillanos no se enteren de que ésa es la realidad que suele darse en los Plenos por parte de este Grupo, pero así no se puede actuar pues no es coherente, ni tiene rigor, ni es honesto, mantener una posición en el Consejo del IMAS y, hoy, en esta sesión, mostrar otra muy distinta.

Se pueden apreciar ahora, en las calles de Sevilla, las fotografías del candidato del Partido Popular a la Alcaldía de la Ciudad donde, precisamente, aparece la palabra honestidad. Ante esto, con humildad y desde de un grupo minoritario, el de Izquierda Unida, reitera que no le parece honesto lo que están haciendo los miembros de la Derecha sevillana solicitándoles que digan la verdad, es decir con quién se han reunido o qué presiones han recibido para cambiar de postura, pues no se puede elaborar una posición política, que sea coherente, en base sólo a obtener un número votos en distintos foros lo que, de ninguna forma, justificaría el cambio manifestado.

Los votos, en una democracia, son, sin duda, de gran importancia, pero también lo es la coherencia en las posiciones o posturas políticas manifestadas, así como la dignidad democrática lamentando, profundamente, que, precisamente, de valores democráticos los miembros del Grupo Popular, últimamente, anden muy escasos.

Se ha conseguido, y hay que dar la enhorabuena a CC.OO, UGT, CSIF y a la plataforma que ha apoyado este tema, porque la asistencia sanitaria, que demandaba un grupo de trabajadores municipales, algo por lo que llevaban luchando muchos años, vaya a ser una realidad siendo, hoy, por esto, un día de éxito.

<u>SR. MIR</u>: Manifiesta: Que ignora si el expediente está bien o mal redactado, o mejor o peor argumentado, porque eso no es el fondo de este asunto.

Respeta, y le tiene gran afecto, a la Sra. García comprendiendo que hoy lo esté pasando mal al tener que votar en contra de lo que, antes, pensaba que estaba bien y apoyaba, lo que le ha ocurrido a él, también, en alguna ocasión por lo que, en cierto modo, puede entenderlo.

Lo único que ha hecho, continúa, es dar traslado al Pleno de un mandato del Consejo del IMAS, solicitando la incorporación de los empleados municipales, cuya entrada al Ayuntamiento se produjo antes de 1993, al sistema público de salud, en las mismas condiciones que el resto de los que ya lo disfrutaban.

Es verdad que le hicieron llegar un documento que contenía 697 firmas de personas contrarias a esta integración, desde el sindicato de la Policía Local y de Bomberos, en el pleno del pasado viernes, pero no es menos cierto que esta propuesta está apoyada por otros sindicatos y una amplia plataforma de personas, creada al respecto.

Está convencido que los empleados municipales, anteriores a 1993, se deben incorporar al sistema público de salud porque es bueno para ellos a la vez que era necesario cumplir un acuerdo emanado del Consejo del IMAS en cuyo seno, recuerda a todos, es donde se discutió, ampliamente, este asunto y se acordó traerlo al Pleno, con la sola excepción de dos votos, en contra.

Lo natural y coherente, una vez acordado en el IMAS este asunto, era su traslado al órgano municipal que ha de aprobarlo, recordando que esto fue el 1 de febrero pasado por lo que se pregunta si tanto han cambiado las cosas, desde entonces hasta ahora, es decir en tan escaso período de tiempo, para que los miembros del Grupo Popular modifiquen su postura, hoy, con respecto a la mostrada entonces.

Si el Partido Socialista sigue al frente del Gobierno de la Ciudad, próximamente, y cree que así será, todos los empleados municipales van a disfrutar, porque así se va a mantener, la póliza complementaria de asistencia sanitaria y el régimen general de la Seguridad Social, pues no era normal, ni tenía sentido, que una parte de ellos, en total 1.463 funcionarios, no contaran con éste último.

Reitera que ha presentado esta propuesta al Pleno porque, de un lado, era algo con lo que todos estaban de acuerdo y, a la vez, ha dado cumplimiento a un mandato del IMAS.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña

Macías, Galán Cabezón, Lobato González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres. Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

<u>SR. VILCHEZ</u>: Manifiesta: Que lo que ha ocurrido para que los miembros de su Grupo modifiquen su postura, en este asunto, con respecto a lo manifestado en el seno del Consejo del IMAS, se ha debido a cuestiones puramente técnicas, como el hecho de que en el informe realizado por la Intervención municipal, de 14 de marzo pasado, (fecha posterior a la de la votación de la Sra. García, el 1 de febrero de 2011, en aquel órgano), se dice que no está justificado lo que se pretende hacer. De ahí el cambio del sentido del voto.

A lo anterior se une, también desde un punto de vista técnico, que, realizada consulta al órgano competente de la Seguridad Social, el 11 de febrero de 2011, once días después de la votación en el seno del Consejo del IMAS, se afirma que, aunque se pueda llevar a cabo esa integración, no será posible hacerla efectiva hasta que se extinga la póliza de asistencia sanitaria, actualmente en vigor.

Estando, pues, de acuerdo, en un primer momento, con este asunto y con el voto dado por la Sra. García en el IMAS, surgió la duda, y la pregunta de por qué proponer ahora esto, dos meses antes de que se celebren las próximas elecciones municipales y, a la vez, a nueve meses vista de la finalización de la póliza de asistencia sanitaria en vigor, es decir no siendo una obligación que haya de contraerse con carácter inmediato.

Todo lo anterior no excluye que se negocie lo que sea necesario en cuanto a prestaciones complementarias de asistencia sanitaria, aunque es necesario que lo que se pacte se cumpla, pues está acostumbrado, porque ha ocurrido muchas veces, que lo aprobado no se lleva a efecto.

En el Pleno del pasado viernes, recuerda, se levantaron las voces de algunos asistentes a la sesión, que recriminaban al Alcalde de Sevilla el no cumplir lo que

pacta, de ahí que no deba, el Sr. García, hablar de coherencia, dignidad, democracia u honestidad porque en el IMAS dijo que todos los trabajadores del Ayuntamiento deben estar integrados en el régimen general de la Seguridad Social y, a la vez, disponer de póliza complementaria de asistencia sanitaria, ante lo que le preguntaría si es de verdad defensor de lo público, o de lo privado, en esta materia.

No es coherente estar a favor de dos cosas distintas a la vez, pues no tiene sentido, aclarando que su Grupo, no es que se oponga a esa prestación sanitaria, sino que es coherente con su pensamiento e ideología, dudando que se pueda establecer una póliza de asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social, como se está pidiendo. Todo esto le hace pensar que lo que se pretende, a dos meses de las próximas elecciones, es atraer a la gente, el voto, y engañar como se ha hecho más de una vez, para luego no cumplir el acuerdo adoptado, cosa que su Grupo, sin embargo, no hará nunca.

El Grupo Popular, allí donde gobierna, cumple lo que pacta, preguntando a los miembros del Grupo Socialista qué credibilidad tienen en cuanto a su política de personal, pues les recuerda que han tenido, en este Ayuntamiento, cuatro Delegados en esta materia, en cuatro años, lo que no indica que, en este sentido, no están bien planificados.

Pregunta por qué no se cumplen los acuerdos pactados, reiterando que existe una fuerte demanda sindical al respecto, bastando recordar casos como aquél en el que se iba a sacar un número de plazas a cubrir, el mes de marzo del pasado año, pero, al final, no fue así. Cabe, igualmente, pensar si no será que va a haber elecciones dentro de dos meses y, por eso, se está adoptando este acuerdo y, también, cabe preguntar de qué credibilidad se está hablando cuando, en materia de personal y en relación con unos exámenes de oposiciones habidos, se filtraron preguntas y sus correspondientes respuestas.

Desde el punto de vista técnico, no es factible asumir el contenido de esta propuesta porque, vuelve a insistir, no recoge el expediente el número de funcionarios afectados, ni se les ha consultado qué piensan sobre todo esto, a la vez que se debía haber negociado con ellos y, más aún, cuando la Intervención Municipal, y la Seguridad Social, afirman que el acuerdo no es viable.

Pregunta al Equipo de Gobierno, qué quiere decir con esta propuesta y a quiénes quiere engañar, siendo, por las razones esgrimidas, por lo que su Grupo se ha abstenido en la votación y piense que, quienes vengan después a ocupar estos bancos, sean lo que, sobre este asunto, tengan que decidir.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el silencio que muestra hoy el Sr. Zoido es bastante significativo y, más aún, cuando son 1.463 funcionarios los que reclaman sus derechos. Hay, le recuerda al Portavoz del Grupo Popular, silencios clamorosos que hacen, a veces, más ruido que las palabras. Y, aunque se han dado argumentos de todo tipo en contra de la adopción de este acuerdo, algunos de carácter administrativo y otros referidos a que está finalizando un mandato y podía haber esperado su aprobación a la finalización de las próximas elecciones municipales, era necesario adoptarlo hoy.

A la vista de las manifestaciones habidas, siempre desde el respeto y la racionalidad, y para aclarar este asunto, señala que el Equipo de Gobierno estará en funciones hasta el día en que tome posesión el nuevo, democráticamente elegido por los sevillanos, sin que practique la forma de hacer política que acostumbra el Sr. Zoido y que consiste en mirar hoy a la derecha y mañana a la izquierda; no tomar decisiones; confundir a todo el mundo; apostar por una cosa, y por la contraria, lo que para quienes, desde un punto de vista parlamentario, tienen un pensamiento político y hacen ideología, es despreciable.

Se ha llegado a preguntar por qué no ha hecho el Equipo de Gobierno municipal una consulta, sobre este tema, pero la derecha sevillana, con esa postura, lo que hace es frivolizar y ridiculizar la democracia participativa.

En cuanto a la necesidad de una consulta popular entre los afectados por este asunto, considera que no era necesaria porque este expediente se justifica plenamente con un término que se llama "justicia social".

Cree que si llegara a gobernar la Ciudad el Partido Popular, su identidad neoliberal le llevaría a establecer la asistencia privada sanitaria lo que, de otro lado, parece obvio.

No es coherente, ni lógico, que el Sr. Zoido dé el sí a una cosa y su contraria, como es su estrategia electoral en Sevilla, y la razón a todo el mundo. Si tan preocupado está por llegar al gobierno, ¿cómo es que ahora va en contra de lo que piden 1.463 personas cuando podía, como hace siempre, haberles dado la razón, al igual que ha hecho en casos como el de Mercasevilla, estando a favor de trabajadores y empresarios, o en Los Pajaritos? ¿Por qué ha tomado esa decisión? ¿Qué habrá detrás de todo esto? Qué ha pasado, desde el 1 de febrero, hasta hoy, es otra de las preguntas obligadas, para intentar encontrar una explicación al cambio de postura de los miembros del Grupo Popular en este asunto, es decir, ¿qué intereses enmascaran?

Está empezando, al parecer, a emerger el programa del Sr. Zoido con este no a la universalización de la asistencia y atención sanitaria pública oponiéndose al final, y para colmo, filibusteramente con su actitud, a una integración que no se pudo votar, precisamente por eso, en el pleno pasado como asunto urgente, absteniéndose ahora en la votación.

Insiste en que está emergiendo el verdadero programa del Sr. Zoido, el cual, a quienes defienden la justicia social, el carácter público de las empresas, la asistencia sanitaria etc, es decir lo público frente a lo privado, empieza a preocuparles.

No les debe caber la menor duda, a los miembros del Grupo Popular, que, si en un futuro, el Portavoz en uso de la palabra sigue formando parte del Gobierno Municipal, dará cumplimiento a los acuerdos adoptados, también a éste que ahora se está debatiendo, como ha venido haciendo en los últimos años.

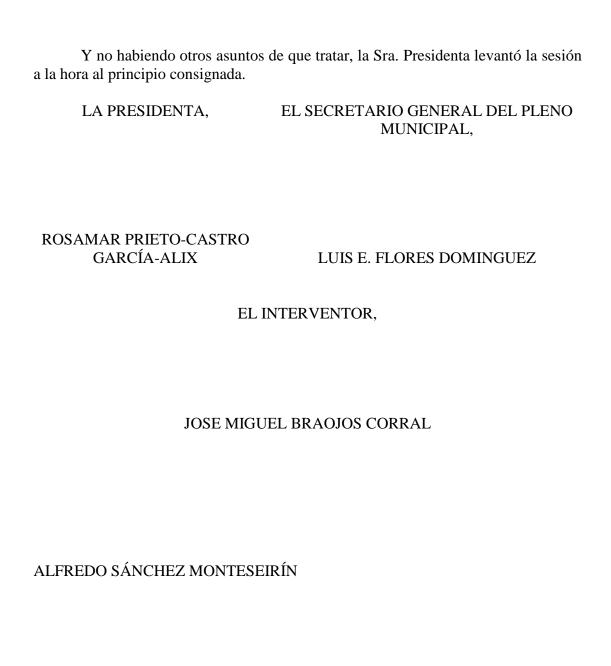
<u>SR. MIR</u>: Manifiesta: En relación con lo manifestado por el Sr. Vilchez, sobre el número delegados en materia de Personal, que se ha debido confundir ya que en los últimos cuatro años, a excepción de tres meses en los que fue Delegado el Sr. Carrillo, el único que lo ha sido de Recursos Humanos ha sido él, elegido en la actual Corporación por lo que, al finalizar la misma, habrá ejercido el cargo tres años y nueve meses, ya que la Sra. Hernández fue designada en la anterior.

En ocasiones, es cierto que no se pueden cumplir algunos acuerdos, en materia de personal o en cualquier otra materia, siendo a él al primero que le duele que esto sea así, aclarando que entró en el Ayuntamiento con tan sólo 17 años y, durante 15, ha sido presidente del Comité de Empresa. Espera que le dé tiempo a retomar algunos de los asuntos pendientes y poder cumplirlos, lo que le haría una enorme ilusión.

Su Grupo ha votado a favor de la propuesta para limar las diferencias existentes entre los trabajadores municipales en materia de salud y, en concreto, en cuanto a la asistencia pública sanitaria, dando respuesta a una amplia petición del funcionariado de este Ayuntamiento.

Para concluir, señala que es un orgullo para él haber sido quien ha traído a aprobación del Pleno esta propuesta, que supone acabar con las diferencias existentes entre los empleados municipales, a la hora de disfrutar del régimen de general de la Seguridad Social.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos del acuerdo adoptado en la presente sesión, la Excma. Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos.



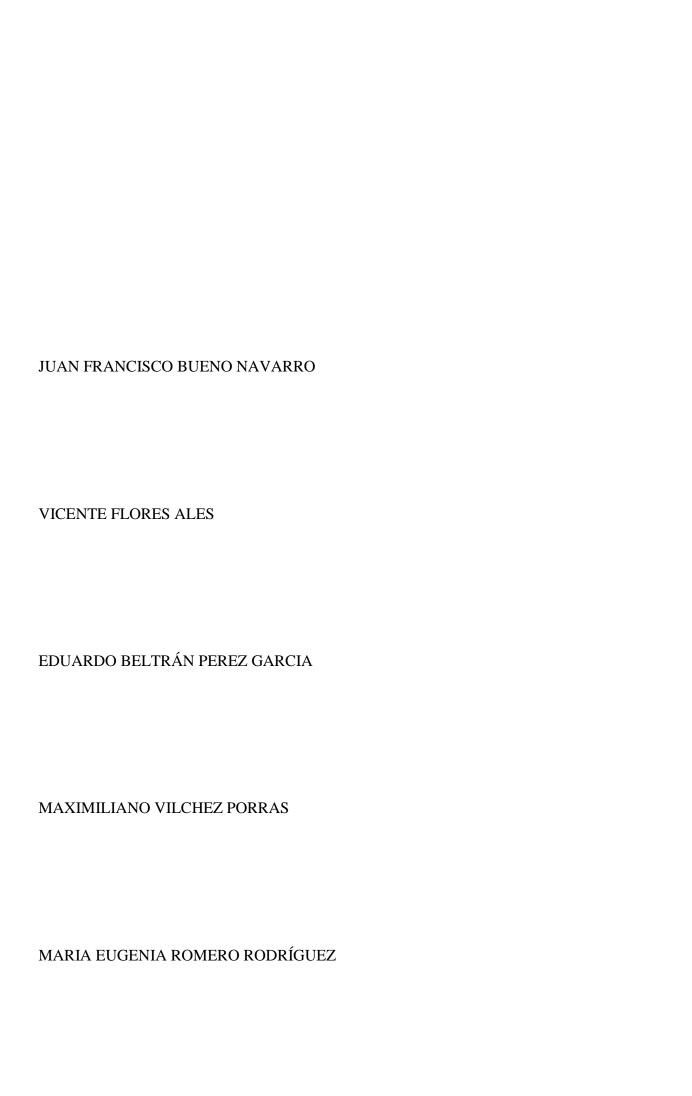
ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

| JUAN ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO |
|----------------------------------|
| JOSEFA MEDRANO ORTIZ |
| MARIA ESTHER GIL MARTÍN |
| FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ |
| MARIA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL |
| |

| EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO |
|----------------------------------|
| ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ |
| MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO |
| ALFONSO MIR DEL CASTILLO |
| MARIA TERESA FLORIDO MANCHEÑO |
| JOAQUIN DIAZ GONZALEZ |
| |

| ALBERTO MORIÑA MACIAS |
|-----------------------------|
| CRISTINA GALÁN CABEZÓN |
| ENRIQUE LOBATO GONZÁLEZ |
| JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ |
| JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ |

MARIA ROSARIO GARCIA JIMÉNEZ



GREGORIO SERRANO LOPEZ EVELIA RINCÓN CARDOSO JOAQUIN GUILLERMO PEÑA BLANCO MARIA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

